



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----**

**ASUNTO:** INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 6.077,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 23 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

**“-ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con fecha 22 de marzo de los corrientes se recibe solicitud de modificación presupuestaria del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos por no contar con crédito suficiente para la adquisición por parte del Distrito Centro Ifara de dos soportes de banderola con roll-up así como para la inversión en biosaludables.

**SEGUNDO:** La presente modificación presupuestaria que se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 6.077,00€, consiste en:

Rubricado:  
Raquel González Churruca

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
H1002 33700 22799	6.077,00€
<b>TOTAL</b>	<b>6.077,00€</b>

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
H1002 33400 62500 Proyecto 2017/2/33/6	1.626,40€
H1002 34200 62301 Proyecto 2016/2/33/4	4.450,60€
<b>TOTAL</b>	<b>6.077,00€</b>

Código Seguro De Verificación:	0G0fCTKr3NW4L73fa8tWRA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado		17/04/2017 12:32:10	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado		12/04/2017 15:26:42	
	Raquel González Churruca	Firmado		12/04/2017 13:54:57	
Observaciones		<b>Página</b>		1/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0G0fCTKr3NW4L73fa8tWRA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0G0fCTKr3NW4L73fa8tWRA==</a>				



**TERCERO:** En relación con la aplicación presupuestaria de baja propuesta, el Servicio manifiesta, que no incidirá en el cumplimiento de los objetivos de los programas previstos.

**CUARTO:** A la vista de dicha solicitud se trata de una modificación presupuestaria, modalidad de transferencia de crédito, conforme la solicitud del Servicio, entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto (3).

**QUINTO:** Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con números de apunte previo 920170000967 por importe de 6.077,00€.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

**SEGUNDO:** Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

1) En su apartado a) Normas Generales, que:

“Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

En su apartado c), en los puntos 1, 3 y 4 que:

“1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.”

Código Seguro De Verificación:	0G0fCTKr3NW4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	17/04/2017 12:32:10
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	12/04/2017 15:26:42
	Raquel González Churruca	Firmado	12/04/2017 13:54:57
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0G0fCTKr3NW4L73fa8tWRA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0G0fCTKr3NW4L73fa8tWRA==</a>		



“3.- El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 2.

“4.- (...) Por el contrario se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a gastos de capital no financieros (incrementos de gastos en los capítulos VI y VII).”

**TERCERO:** Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**UNICO:** Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE SEIS MIL SETENTA Y SIETE EUROS (6.077,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS, conforme al siguiente detalle:

Rubricado:  
Raquel González Churruca

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
H1002 33700 22799	6.077,00€
<b>TOTAL</b>	<b>6.077,00€</b>

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
H1002 33400 62500 Proyecto 2017/2/33/6	1.626,40€
H1002 34200 62301 Proyecto 2016/2/33/4	4.450,60€
<b>TOTAL</b>	<b>6.077,00€</b>

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0G0fCTKr3NW4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	17/04/2017 12:32:10
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	12/04/2017 15:26:42
	Raquel González Churruca	Firmado	12/04/2017 13:54:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0G0fCTKr3NW4L73fa8tWRA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0G0fCTKr3NW4L73fa8tWRA==</a>		



En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 10 de abril de 2017 y recibido por el Servicio de Gestión Presupuestaria el 11 de abril de 2016, haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

**DISPONGO:**

**UNICO:** Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE SEIS MIL SETENTA Y SIETE EUROS (6.077,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS, conforme al siguiente detalle:


Rubricado:  
Raquel González Churruca

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
H1002 33700 22799	6.077,00€
<b>TOTAL</b>	<b>6.077,00€</b>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
H1002 33400 62500 Proyecto 2017/2/33/6	1.626,40€
H1002 34200 62301 Proyecto 2016/2/33/4	4.450,60€
<b>TOTAL</b>	<b>6.077,00€</b>

**DOY FE,  
LA JEFE DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador**  
(Delegación de fe pública establecida  
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0G0fCTKr3NW4L73fa8tWRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	17/04/2017 12:32:10	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	12/04/2017 15:26:42	
	Raquel González Churruca	Firmado	12/04/2017 13:54:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0G0fCTKr3NW4L73fa8tWRA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0G0fCTKr3NW4L73fa8tWRA==</a>			